



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 12, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4.575

QUILLÓN, diciembre 03 de 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El acuerdo N° 513, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba, entre otras, la Modificación Presupuestaria N° 12 DAEM, por aumento y reasignación de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 86 celebrada con fecha 03 de diciembre de 2018.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de 27.12.2017 (D.O. 16.01.2018), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 12/2018 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12/2018

Por aumento y reasignación de ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TIT	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias Otras Entidades Públicas	3.587.410	4.307.120	-	-	4.307.120
		003-001	Subvención Fiscal Mensual	2.595.880	2.075.880			2.075.880
		003-002	Otros	865.180	2.070.330			2.070.330
		099-001	Aguinaldos y Bonos	16.100	50.660	24.650		75.310
		101	De Servicios Incorporados a su gestión	110.250	110.250		16.200	94.050
08	01		Otros Ingresos	121.700	121.700	28.410	-	150.110
15	00	00	SALDO INICIAL	10	250.890			250.890
TOTAL INGRESOS				3.709.120	4.679.710	53.060	16.200	4.716.570
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						36.860		

La cuenta "Otros Ingresos", corresponde a recuperación de subsidios por licencias médicas

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12/2018

Por aumento y reasignación de ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular

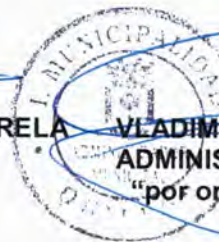
SUB TIT	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	2.928.065	3.575.285	50.000	50.000	3.575.285
	01		Personal de Planta	1.586.295	2.051.015		50.000	2.001.015
	02		Personal a Contrata	661.950	765.950	50.000		815.950
	03		Otras Remuneraciones	679.820	758.320			758.320
22			Bienes y servicios de consumo	642.710	848.980	18.410	0	867.390
	01	001	Alimentos y bebidas	15.520	24.390	10.470		34.860
	07	000	Publicidad y difusión	1.050	1.050	1.000		2.050
	08	000	Servicios Generales	2.300	11.300	6.940		18.240
	11	000	Servicios técnicos y profesionales	28.660	28.660	6.000		34.660
23	01		Prestaciones Previsionales	32.790	125.150			125.150
24	01	008	Premios y Otros	20.760	21.260			21.260
26			Otros Gastos Corrientes	3.000	3.200			3.200
29			Adquisición de Activos no Financ	75.775	42.805		16.000	26.805
34	07		Deuda Flotante	6.010	28.050			28.050
35			Saldo Final de Caja	10	10	28.450		28.460
			TOTAL GASTOS	3.709.120	4.679.710	102.860	66.000	4.716.570
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						36.860		

Los mayores ingresos más la disminución de la cuenta adquisición de activos no financieros, se incorporan a las cuenta de gastos operacionales, tales como alimentos internado comunal, gastos generales y servicios técnicos. Gastos en personal se reasigna dentro de subtítulo. Igualmente se incluyen las restantes cuentas de gastos para mayor comprensión de la estructura presupuestaria.

ANOTAR, REGISTRAR, PUBLICAR, CUMPLIR Y ARCHIVAR



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTERIO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM